



VALVERDE DEL FRESNO

Convocatoria Pública para el cargo de Juez de Paz sustituto.

Por renovación del cargo de **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** de la localidad de VALVERDE DEL FRESNO (Cáceres), se publica el siguiente

EDICTO

Los vecinos de la localidad interesados en dicho cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, solicitud por escrito en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificado de antecedentes penales
- c) Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En el supuesto que los candidatos al cargo fueren los Jueces de Paz titular o sustituto, al estar actuando y de conformidad con el artículo 35 f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, solo les será necesario presentar una solicitud al Ayuntamiento, no siendo necesario el certificado de antecedentes penales, el certificado médico ni la declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

En Valverde del Fresno, a 19 de octubre de 2016.

LA ALCALDESA,

Fdo.- Ana Cristina Carrasco Obregón.

